

SECUENCIA *HIPÓTESIS* + *AFIRMACIÓN* EN EL ESQUEMA *SI P.Q.*: ENFOQUE PRAGMÁTICO*

Hye Jeong Jeong

Universidad Hankuk de Estudios Extranjeros

hyejeong@hufs.ac.kr

Resumen

El carácter polisémico de *si*, no obsta para que un buen número de sus usos remita a una relación condicional entre los términos, por lo que nuestro trabajo se dedicará a las oraciones completas introducidas por *si* en el español contemporáneo. Desde el punto de vista pragmático varios autores han analizado las condicionales como actos ilocutorios y de esta perspectiva entenderemos que las oraciones condicionales son un particular tipo de relación de dos actos de habla distintos: es la secuencia de una suposición o hipótesis y una afirmación.

El carácter de hipótesis no es el único acto que realiza *p* y *q* no siempre es una afirmación solidaria con una suposición, sino que contrae diversos sentidos específicos cuando se considera el contexto de enunciación. Así que, en este tipo de relación *hipótesis+afirmación* da lugar a distintos subgrupos, al ponerse en juego diversos tipos de implicaciones y presupuestos culturales. Este análisis incorpora algunas de las diferencias que ya han apuntadas por las gramáticas, pero al considerarlas como actos de habla y no sólo como proposiciones se distinguen nuevos mecanismos que intervienen para la interpretación de los enunciados hipotéticos. Hemos distinguido entonces cinco grupos de relaciones: las que se presentan e interpretan como relaciones necesarias entre hipótesis y afirmación y aquéllas que se presentan como relaciones contingentes. También hay otros valores en el nivel del contenido representativo: los tipos de relación concesiva, contrastiva y causal entre hipótesis y afirmación.

Palabras clave

hipótesis, afirmación, actos de habla, pragmático, español

Introducción

Son diversas las formas que la lengua española ofrece para expresar las causas, las condiciones y las implicaciones, pero la estructura que analizaremos detenidamente en este trabajo es el esquema *si p. q* conocida como oración condicional introducida por *si*.

Ha habido varios estudios sobre este tipo de construcciones. Además de la gramática, la lógica se ha ocupado de ellas, como un tipo de proposiciones cuyo valor de verdad puede ser determinada formalmente. La pragmática también se ha acercado a este tipo de oraciones, entendiéndolas como actos de habla que enuncia un locutor y con fuerzas ilocutorias diversas. Estas perspectivas

* This work was supported by Hankuk University of Foreign Studies Research Fund of 2010.

analíticas complementan y enriquecen el estudio del tipo *si p, q*.

Nuestro interés estriba en determinar relaciones entre la prótasis y la apódosis en la secuencia *hipótesis+afirmación* en *si p, q*, considerándola como dos actos de habla. Como material de análisis utilizaremos enunciados de este tipo de construcciones escuchados en diversas circunstancias en el habla cotidiana.

1. Esquema *si p, q*

Morris (1938) manifiesta que cuando se estudia la relación que existe entre los signos, se está en el ámbito de la sintaxis; cuando se analiza la relación entre los signos y sus denotaciones, se realiza un estudio semántico y, por último, cuando se observa la relación de los signos con los usuarios, se lleva a cabo un estudio pragmático.

Al adoptar este enfoque se comprende que para una descripción cabal de un fenómeno lingüístico es recomendable abordar los tres tipos de relación que Morris distinguió. Los estudios pragmáticos complementan los otros campos de estudio al incorporar todos los elementos del contexto que hacen posible la interpretación de los enunciados, lo que llama Morris la relación entre los signos y los usuarios.

Varios autores han tratado el esquema proposicional *si p, q* como dos actos ilocutorios. Para Ducrot (1982:147) el *si* indica el acto que “consiste en solicitar al auditor que durante un tiempo acepte determinada proposición *p*, que se convierte provisionalmente en marco del discurso, y, fundamentalmente, de la proposición principal *q*”. Para él, la significación primera del esquema *si p, q* no es ‘*p* es causa de *q*’ ni ‘*p* es condición de *q*’, tampoco que ‘*p* es principio de *q*’. Considera que son dos actos ilocutorios (*p, q*) que se realizan sucesivamente y la trayectoria argumentativa que instaura esta secuencia ilocutoria podría esquematizarse de la siguiente forma:

1. solicitar al auditor que imagine *p*.
2. una vez introducido el diálogo en esta situación imaginaria, afirmar *q*. (Ducrot, 1982:147)

En la medida en que se pide al auditor que se sitúe en la hipótesis *p* antes de manifestarle *q*, entendemos que hay una cierta dependencia entre *p* y *q*. Esta dependencia entre *p* y *q* aparece como consecuencia de la dependencia entre los dos actos ilocutorios realizados.

A partir de lo anterior, para hablar de la relación entre *p* y *q* principalmente entenderemos, junto con Ducrot (1982) que la secuencia *si p, q* es un particular tipo de relación de dos actos de habla, de los cuales el primero es la expresión o enunciación de una suposición o hipótesis que se instaura como marco con el que se contrasta una segunda enunciación de otro acto, el de una afirmación. El valor fundamental de *p*, entendido como un acto de habla, como un acto ilocutorio realizado por *p* será una suposición, bajo la cual se hace la afirmación *q*¹. El carácter de hipótesis no es el único acto que realiza *p* y *q* no siempre es una afirmación solidaria con una suposición, sino que contrae diversos sentidos específicos cuando se considera el contexto de enunciación. Así que, en este tipo de relación *hipótesis+afirmación* da lugar a distintos subgrupos, al ponerse en juego diversos tipos

1 Hay otras secuencias, donde la prótasis puede expresar una intención, no siempre presentada como una hipótesis y la apódosis puede expresar una promesa, una amenaza, un deseo etc. Al respecto, véase Jeong (2006).

de implicaciones y presupuestos culturales.

Este análisis incorpora algunas de las diferencias que ya han sido apuntadas por las gramáticas, pero al considerarlas como actos de habla y no sólo como proposiciones se distinguen nuevos mecanismos que intervienen para la interpretación de los enunciados hipotéticos.

En el esquema *si p, q* cuando se presenta la prótasis como una hipótesis seguida de una afirmación, se exhibe la existencia de una relación de condición, causa, concesión o simple contraste entre ambos términos. Las condiciones, sin embargo, pueden ser interpretadas como más o menos necesarias y esta diferencia de grado se debe en gran parte a la existencia probada empíricamente, o creída culturalmente, del carácter necesario o contingente de la relación entre la realización de los sucesos expresados de la condición y los sucesos afirmados en la apódosis.

Hemos distinguido entonces cinco grupos de relaciones: las que se presentan e interpretan como relaciones necesarias entre hipótesis y afirmación y aquéllas que se presentan como relaciones contingentes. También hay otros valores en el nivel del contenido representativo: los tipos de relación concesiva, contrastiva y causal entre hipótesis y afirmación.

1.1 Relación necesaria entre hipótesis y afirmación

1.1.1 Consecuencia² física indispensable³

En este tipo la hipótesis se presenta como una condición no sólo suficiente, sino necesaria, en la medida en que el hablante apela a su conocimiento y experiencia, basada en la información prevista por la física. Veamos dos ejemplos.

- (1) Si hay una temperatura inferior a cero grados, el agua se convierte en hielo.
- (2) Si se los expone al calor, los metales se dilatan.

Aquí el compromiso del hablante se suspende, al remitir la condición a las leyes formuladas por un discurso particular, la física, y se apela al conocimiento compartido por los interlocutores de un cierto ámbito cultural.

1.1.2 Fondo condicionante del universo del discurso⁴

La prótasis expresa una hipótesis que restringe o limita el universo del discurso para especificar las circunstancias necesarias para que sea razonable la enunciación de la afirmación hecha en *q*. La prótasis hace recordar al oyente cierta situación que le facilita la comprensión de la afirmación de la apódosis. El carácter de la hipótesis es casi de orden metalingüístico, en la medida en que su papel consiste en modificar la interpretación de la afirmación que le sucede. La relación que se establece es sobre la enunciación de lo afirmado en la hipótesis, modificando la forma como presente dicha afirmación, sin cambiar el mensaje del enunciado. He aquí algunos ejemplos:

- (3) Si traspasamos a la medicina, la cosa se pone desde otro punto de vista.
- (4) Ha sido un año bueno aunque con los mismos agravantes de otras culturas, pero si analizamos nuestra línea, hubo un buen momento.

2 Una consecuencia es "el(los) suceso(s) causado(s) por un suceso o secuencia de sucesos" (Van Dijk, 1984:246)

3 Es el término propuesto por Söhrman(1993:35)

4 Söhrman (1991:17) llama *marcador del fondo discursivo del enunciado* a la prótasis de este tipo.

- (5) Si miramos bien la historia de la literatura, no hay grandes novelas sin crimen.
 (6) Si se considera la propuesta de los trabajadores de incrementar el salario cinco puntos por encima de la inflación, se concluye que el salario mínimo será de nuevo fijado por decreto.

Como se puede observar, las expresiones que aparecen en la prótasis, al establecer una condición sobre la forma de interpretación de la afirmación, son mayoritariamente, expresiones tales como *traspasar, analizar, mirar*, etc. Es decir, son expresiones que aluden a discursos previos y que fundamentan la forma como se presenta la afirmación de la apódosis.

1.1.3 Evaluación

La prótasis presenta una suposición y el sentido de la apódosis expresa una evaluación o reacción y juicio del locutor ante lo expresado en la prótasis. En los casos que registramos, la apódosis está expresada por algunos de los siguientes verbos: *ser, estar, parecer, resultar*. El carácter necesario de esta relación se fundamenta en que la actitud o juicio del hablante expresado como una afirmación tendrá lugar si se cumple la suposición expresada:

- (7) Y si no se rompe, ¿es un fracaso?
 (8) Si viene al matrimonio, está bien.
 (9) Si vomita en estado de inconsciencia, resulta muy peligroso.

1.1.4 Verdades o juicios omnitemporales⁵

Los hablantes suelen compartir un universo de creencias que son tomadas casi como verdades físicas, por lo que algunas expresiones son presentadas como condiciones indispensables e incluso explicativas de cierto estado de cosas. Sin embargo, en un intercambio dialógico muy bien se podría rebatir o contraargumentar sobre la verdad de lo afirmado en la apódosis bajo la supuesta condición de la prótasis. Estas circunstancias son una propuesta del locutor y si el interlocutor no está de acuerdo, su oposición debe manifestarla sobre la prótasis, sobre la verosimilitud de la condición, ya que la consecuencia vehiculada por la apódosis no está sujeta a discusión, en la medida en que es un valor cultural compartido por los interlocutores.

- (10) No puede haber paz si hay injusticia.
 (11) Dios ayudará, si encuentra a alguien dispuesto a ser ayudado.

1.2 Relación contingente entre hipótesis y afirmación

1.2.1 Condición implicada

La prótasis constituye una hipótesis a la que se le otorga un valor de condición, sin la cual la consecuencia presentada en la apódosis no tendría lugar. La diferencia con los casos antes vistos reside en que se implica⁶ una condición, la hipótesis se presenta como tal, rasgo fundamental y común a las construcciones hasta ahora analizadas, pero este carácter no se puede apreciar si no es a través de un movimiento argumentativo que tanto el locutor como el oyente infieren. Sin esta condición, lo afirmado en *q* tendría un carácter categórico, al que el hablante no quiere

⁵ Usaremos el término *omnitemporal* introducido por Molho (1975:230).

⁶ Estamos entendiendo por *implicación*, la información no dicha pero inferida por la forma como se presentan los enunciados. (Véase Ducrot, *Decir y no decir*, capítulo 1)

comprometerse, por lo que restringe el compromiso de su afirmación con la introducción de la condición previa:

- (12) Si no nos vamos, perderemos el último tren.
- (13) Si tuercen la esquina, los perderemos de vista.
- (14) Si la juventud encauza su esfuerzo, tendremos mucho éxito en cualquier aspecto.

1.2.2 Sucesos habituales

Estos ejemplos aluden a hechos que se reiteran sin límite temporal, por lo que son hipótesis ya comprobadas como ciertas y las afirmaciones son presentadas como verdaderas. La diferencia con las verdades omnitemporales radica en que aquí no están comprometidas las creencias culturales de los hablantes, no se presentan como verdades necesarias, sino prácticas particulares a los interlocutores:

- (15) Si yo veo una gota de sangre me muero, ahí me desmayo.
- (16) No nos dejaban ir a ningún lado si no cargábamos con alguien o mi papá.

En estos casos el conectivo *si* casi parece equivaler a *cuando*. Söhrman (1991:63) distingue la diferencia entre *si* y *cuando* de una forma que nos ha parecido convincente:

Al usar *si* [...] el locutor insiste en la eventualidad de la realización de los sucesos presentados en las oraciones, y presenta la actual realización del enunciado entero (y no la causalidad *pàq*) como posible en vez de segura, lo que se hace empleando *cuando* [...]

Como se puede observar en los ejemplos, más que una hipótesis, el acto realizado por el locutor es una afirmación de orden temporal. Le atribuye un carácter de probabilidad eventual, pero cierta, que se ha verificado en ocasiones previas, lo que no suspende el carácter de posible en el porvenir. Con estos ejemplos se manifiesta la ambigüedad temporal característica de las construcciones que nos ocupan, al utilizar un presente de valor omnitemporal. La afirmación de la apódosis es por ello presentada como verdadera, si esta posibilidad reiterada se cumple.

1.2.3 Consecuencia indirecta⁷

Parece que este tipo de enunciado carece de la verdadera prótasis y es un enunciado incoherente desde el punto de vista lógico. Sin embargo, el oyente trata de descubrir sentidos intentados y resolver ambigüedades, lo cual es uno de los procesos sorprendentes y complicados de la comunicación. El oyente intenta “cooperar e interpretar lo dicho aplicando sus propios conocimientos del mundo y del asunto discutido”.⁸ El carácter hipotético de la prótasis es producto de una inferencia sobre la situación en la que es enunciada; de aquí que la principal relación que se establece es entre el acto de suponer y la situación de su enunciación. La afirmación de la apódosis, asimismo, se relaciona con esa inferencia no formulada y que se deriva de la situación:

- (17) Si quieres dinero, lo encontrarás en el cajón izquierdo.

⁷ Söhrman (1991:41) explica que en este tipo “la prótasis motiva la enunciación de la apódosis y funciona semánticamente como una prótasis relacionada con la enunciación”. Van Dijk (1984:246) define la consecuencia indirecta: “Si una consecuencia sigue inmediatamente al suceso que causa, se denominará consecuencia directa; de otro modo es indirecta”.

⁸ Söhrman (1991:40)

(18) Si estás cansado, en mi cuarto hay una cama.

Ducrot (1992:155-156) pone un ejemplo *Si tienes sed, hay cerveza en la nevera*, afirmando que estos casos se pueden explicar bastante bien si aplicamos la interpretación del tipo *si p, q* como dos actos ilocutorios. El dice que “la suposición está destinada a hacer compatible el acto de afirmación posterior con la ley de discurso de que el locutor debe interesar al destinatario [...] Si aquí la hipótesis es necesaria, es solamente para que la afirmación subsiguiente no pueda considerarse inútil”. El agrega que el locutor se pone en guardia ante la respuesta “¿Y a mí qué me importa?”, aunque además se expone a otro tipo de respuesta que tome en cuenta, en este caso, la inverosimilitud de la hipótesis: “¿Acaso hace tiempo como para tener sed?”.

Sôhrman (1991:40) analiza este tipo de una manera convincente:

[...] el locutor justifica su enunciación, es decir, la apódosis, al mismo tiempo que, implícitamente le ofrece cerveza al oyente. Normalmente el participante trata de interpretar lo que lee u oye de un modo razonable, y muchas veces el locutor no necesita explicar cada eslabón de una cadena de pensamientos para hacerse comprender perfectamente, ya que él tiene a su alcance no sólo la lengua sino también el ambiente pragmático que le facilita la comprensión del lector u oyente sin que una enunciación en apariencia absurda sea mal interpretada.

La cadena de pensamientos no explicitada de los ejemplos anteriores tiene que ser inferida, tanto de la enunciación como del enunciado, al no mediar una relación de condición entre la prótasis y la apódosis. Las circunstancias que hacen posible la emergencia de un enunciado como *Si tienes sed, hay cerveza en la nevera* y que quedan implicadas podrían formularse así: 1. *Hace mucho calor (o el interlocutor ha corrido, o existen razones para suponer que tiene sed)*; 2. *El locutor cuenta con los recursos para mitigar lo que anticipa, necesita o desea el interlocutor*; 3. *Afirma que cuenta con aquello, en este caso la cerveza, que necesita el interlocutor*.

La complejidad de este mecanismo está aquí apenas apuntada, pero muestra que la relación entre la hipótesis o suposición y la afirmación no siempre se establece entre los enunciados, sino también se vinculan a través de la enunciación y sus circunstancias.

1.3 Relación concesiva entre hipótesis y afirmación

Ducrot (1982:151) explica la diferencia entre los usos implicativos y concesivos de esta secuencia a través del análisis de los siguientes ejemplos:

2. ¿Se irá Jaime si viene Pedro?

[...] Una primera interpretación que, por comodidad, llamaremos “implicativas” (sin que ello conlleve una referencia a la “implicación material”) supone que se entiende *si p, q* como ‘p implica q’. Se obtiene en este caso los sentidos:

2'. ¿La llegada de Pedro va a implicar la partida de Jaime?

[...] Pero también podemos imaginar una segunda interpretación “concesiva”, en que si es poco más o menos equivalente a *aun cuando*. Obtenemos:

2''. ¿Se irá Jaime aun cuando Pedro venga? (=“¿la llegada de Pedro no va a impedir la partida de Jaime?”)

[...] Un primer punto que hay que recalcar es que la ambigüedad señalada aparece solamente en la interrogación. El enunciado afirmativo (1) *Si Pedro viene, Jaime se irá* posee únicamente interpretaciones de tipo implicativo. Para posibilitar la interpretación concesiva, habría que sustituir *si* por *aun cuando*, cuando esta sustitución no es necesaria en el caso de la interrogación.

Los ejemplos arriba citados son los casos en que se pueden imaginar dos interpretaciones. Ducrot (1982:151-152) propone oraciones interrogativas en que solamente es posible una de las dos interpretaciones:

4. ¿Esquiarás si la nieve está en buenas condiciones?
5. ¿Te irás en coche si hay hielo en la carretera?

Dadas las opiniones habituales respecto a la nieve, el esquí y el hielo en la carretera, (4) recibirá generalmente la interpretación implicativa [...], y (5) la interpretación concesiva. [...] La interpretación es implicativa solamente si los interlocutores consideran *p* como una condición favorable a *q*: sólo es concesiva si se admite que *p* contraría *q*.

Söhrman (1991:31) explica la diferencia entre *aunque*⁹ y las construcciones en las que el uso de *si* es interpretado con valor concesivo de una forma ligeramente distinta a como lo hacen Ducrot. Citamos los ejemplos de Söhrman (1991:31):

- (19) Aunque llueve, salgo.
- (20) Pero tampoco nadie puede gobernar en su lugar, y si pudiera, no querría.
- (21) Y si en el primer momento los “operadores” siguen clasificados como “profesionales”, tal calificación no corresponde ya a ninguna realidad.

Para Söhrman, la diferencia entre *aunque* y *si* concesivo consiste en que empleando *aunque*, el locutor expresa su opinión considerando un posible obstáculo sin preocuparse de las opiniones de otras personas, mientras que después de *si* concesivo sólo sigue una posibilidad probable o improbable sugerida, que suponemos. El locutor ignora la realización de la prótasis, que se expresa como una eventualidad, pero su enunciación se plantea como una condición negativa para la realización de lo afirmado en la apódosis, en este sentido se podría entender como una suposición que es contraria a la afirmación. La secuencia de inferencias que se derivan del ejemplo de Ducrot (5) ¿Te irás en coche si hay hielo en la carretera? serían: 1. *el hielo en la carretera provoca accidentes*; 2. *es peligroso manejar con hielo en la carretera*; 3. *se sugiere al interlocutor que NO se vaya en carro*.

Esta secuencia de suposición y afirmación puede ser rebatida por el interlocutor, quien no está obligado a aceptar el carácter contrario de la relación entre estos dos actos de habla. Registramos los siguientes ejemplos:

- (22) Si te cuento la verdad, no la vas a creer.
- (23) Si no puede darle facilidades en vista del trabajo, *cundo menos* le da consejo a aquel

⁹ Van Dijk (1984:134) trata *aunque* como un conector contrastivo, lo cual nos hace recordar a Ducrot (1982:154) quien dice que la terminología es absolutamente arbitraria.

muchacho.

- (24) Si la muerte es lo peor que se haya inventado, *por lo menos* que se nos diga quién fue la contraparte a la que se le dio por imaginar la vida.

En los casos de *si* concesivo se puede añadir un elemento como *cuando menos* [(23)] o *por lo menos* [(24)] a la apódosis.

1.4 Relación contrastiva entre hipótesis y afirmación

Existen los usos llamados contrastivos de los enunciados hipotéticos, que tienen en común con el uso concesivo el hecho de que el valor veritativo de la prótasis no ejerce una influencia directa en el de la apódosis. En el *si* contrastivo la prótasis se contrasta con la apódosis y a través de la prótasis el locutor justifica y explica por qué enuncia la apódosis¹⁰. Los adverbios de frase *por un lado*, *por otro* refuerzan o intensifican la verdad de lo vinculado [(25)].

- (25) Si, *por un lado*, las actitudes extremistas provocan entusiasmo, arrastran a los otros, son índice de vigor, *por otro*, las actitudes equilibradas son por lo general, incómodas, a veces desagradables y casi nunca parecen heroicas.
- (26) Si allí tienen diez millones de gente bien alimentadas, aquí tenemos uno.
- (27) Y si ellos tienen más voluntad, nosotros más inteligencia.

1.5 Relación causal entre hipótesis y afirmación

No son fijos los límites en la relación causal entre estos actos de habla, cuando son introducidos por *si* y las construcciones con *porque*. Podremos decir que la diferencia entre *porque* y *si* causal consiste en que el locutor, al utilizar *si*, expresa una cierta reserva respecto a la verdad de la prótasis.

- (28) ...si fue mal elaborada, mal perfumada o es un mal perfume, o equis...digo...se echó a perder todo.
- (29) ...pero si no nos vamos a morir, no pongas esa cara.

La afirmación de la apódosis se presenta como un resultado de la suposición, pero ésta es sólo eso, se muestra como una causa probable, pero no necesaria, ya que cuando se afirma como necesaria se utiliza *porque*. No hay un compromiso por parte del locutor del carácter causal entre su suposición y su afirmación, aunque se implica la creencia de que, en efecto, existe esta relación causal.

Conclusiones

A manera de resumen podemos postular que la relación que se observa entre *p* y *q*, desde la perspectiva pragmática, es una relación de dos actos de habla que se realizan sucesivamente. Los actos que pueden expresar la prótasis y la apódosis son de muy diversos tipos, pero existe una caracterización general que podría ser formulada como la secuencia de una hipótesis o suposición que instaure un marco con el que se contrasta la afirmación hecha en la apódosis.

Por esta razón, el valor fundamental de los enunciados estudiados es que el valor hipotético de

¹⁰ Véase Söhrman (1991:33)

la prótasis se presenta como una condición de cumplimiento de la afirmación. Lo hemos clasificado en cinco tipos: uno es relación necesaria entre hipótesis y afirmación con cuatro subclasificaciones (consecuencia física indispensable, fondo condicionante del universo del discurso, evaluación, verdades o juicios omnitemporales). Otro es relación contingente entre hipótesis y afirmación subclasificada en tres casos (condición implicada, sucesos habituales, consecuencia indirecta). En el nivel del contenido representativo sobresalen los sentidos concesivo, contrastivo y causal. Aparte de estas funciones principales, reconocemos otros valores de este tipo *si p, q* en el nivel de la enunciación. Dejaremos el análisis de estos casos para alguna otra oportunidad y esperamos que este pequeño trabajo pueda servir para destejer algunos de los hilos de este mínimo hecho del lenguaje: la secuencia *hipótesis + afirmación* en el esquema *si p.q*.

Bibliografía

- Alcalá Alba, A. (1983), "Oraciones condicionales introducidas por cuando en el español culto de la Ciudad de México", *Anuario de Letras*, N° 21, 201- 210.
- Contreras, L. (1958), "El período causal hipotético con <<si>>", *Boletín de Filología*, N° 12, 273-290.
- Ducrot, O. (1981), *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, México, Siglo Veintiuno.
- _____ (1982), *Decir y no decir, principios de semántica lingüística*, Barcelona, Anagrama.
- Figge, U. L. (1973), "Algunas observaciones sobre las oraciones condicionales", *Románica*, N° 6, 35- 41.
- Jeong, H.Y. (2006), "Enunciado con 'si' como actos de habla", *Estudios Hispánicos*, N° 40, 11- 22.
- Merril, J. S. (1982), "Indirect discourse and the prótasis of the future –more –vivid condition", *Hispania*, N° 65, 416- 418.
- Morris, C. (1938), *Fundamentos de la teoría de los signos*, Barcelona, Paidós, 1985.
- Söhrman, I. (1991), *Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo*, Stockholm, Almqvist & Wiksell International.
- Van Dijk, T. A. (1984), *Texto y contexto, semántica y pragmática del discurso*, Madrid, Cátedra.